


| | | |
|---|--------------------------|----------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJ-PR001-FO2 |
| | AVISO | VERSIÓN No. 00 |
| | | FECHA: 11 SEP. 2013 |

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|-----------------|-------------|----------------|--------------------|
| LUIS HENRY DÍAZ | 224380-2019 | 2019ee14841 | Dirección Jurídica |

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


27 SEP 2019
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:a.m.


ARLEZ DONNELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
 Director Técnico Jurídico

1 - OCT 2019
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 18-09-2019 06:44:38

A: Contestar Cite Este Nr.:2019EE14841 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1865 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIO/LUIS HENRY DIAZ

ASUNTO: REQ.224380-2019

OBS: EGMPQRS

Señor (a)
LUIS HENRY DIAZ
elvialleon@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta SDQS No. 2243802019

Respetado (a) ciudadano (a):

Respetado (a) ciudadano (a):

En atención a su comunicación relacionada en el asunto, recibida en esta Corporación a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., me permito informarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto ley 1421 de 1993, -Prohibiciones. - *Al Concejo le está prohibido: Inmiscuirse por cualquier medio en asuntos de competencia privativa de otras autoridades.*

Sin embargo, esta Corporación remitió a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones la petición a las entidades competentes en este caso a la Secretaria de Planeación, Secretaria de Integración Social, Secretaria de Salud y Secretaria de Hacienda quienes se pronunciara de fondo sobre el asunto.

De esta manera respetada ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

Agradecemos de antemano el voto de confianza con esta Corporación.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA

Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Jairo Moisés Martínez Q. *

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01